

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

**PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL  
PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR  
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>COMPONENTE</b>	ADMINISTRACIÓN	-
<b>PRODUCTO</b>	ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	-
<b>ACCIÓN/ PROYECTO INTERNO</b>		



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA  
CONTABLE FINANCIERO**

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Alcance del Trabajo
5. Metodología de Trabajo
6. Productos a entregar
7. Plazo del Servicio
8. Perfil Requerido
9. Forma y Condiciones de Pago
10. Coordinación, Supervisión y Conformidad
11. Accesos

**ABRIL 2022**



# TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA CONTABLE FINANCIERO

## 1. INTRODUCCION

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

## 2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión (CUI) N°2412703 "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3" fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo) ahora Subgerencia de Formulación de Proyectos con fecha 28.ago.2018 e inscrito en el Banco de Inversiones del MEF; el referido proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado".

El plazo de ejecución del Proyecto es de 5 años, del 2019 al 2023 y el monto total de inversión fue de S/ 333, 441,568.07 con financiamiento de 50% con recursos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 50% con recursos ordinarios, como contrapartida nacional de acuerdo al Contrato de Préstamo" (N° 4724/OC-PE). El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados
- Componente. Monitoreo, Evaluación y Auditoria
- Componente. Administración

El Componente Administración, comprende las acciones de soporte y gestión de la administración, financiera, presupuestal, monitoreo y supervisión del Proyecto y de las coordinaciones con las dependencias de línea y administración de la Contraloría General de la Republica.

Mediante Resolución de Contraloría N° 030-2018-CG de fecha 23 de enero de 2018 se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" en el Pliego 019: Contraloría General. La referida unidad ejecutora es responsable del soporte administrativo a la gestión de proyectos, entre las que se encuentra el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública", y el Fortalecimiento de capacidades de la Escuela Nacional de Control (ENC).

## 3. OBJETIVO

Administrar los recursos financieros del Proyecto, así como de llevar los registros y controles contables y financieros de la ejecución de los recursos asignados al Proyecto.



#### **4. ALCANCE DEL TRABAJO: ACTIVIDADES REQUERIDAS**

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaborar los estados financieros del proyecto en el marco del Contrato de Préstamo de la operación.
- Ejecutar los procesos técnicos del Sistema Contable y Financiero.
- Supervisar la ejecución oportuna de las diversas actividades contenidas en el PEP, POA, PAC, Planificación Financiera, Pronóstico de Desembolso y PF, reportando a la Administración del Proyecto y coordinando con los Especialistas de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación.
- Verificar la conformidad de las garantías en coordinación con el tesorero, previa a la ejecución de los pagos a que hubiere lugar.
- Revisar y visar contratos, convenios y adendas sobre los asuntos de la gestión administrativa y contable financiera del proyecto.
- Informar a la Administración sobre el avance de las actividades a su cargo.
- Elaborar y supervisar el registro y control contable y financiero de la ejecución de los recursos asignados en los componentes del Proyecto, tanto de recursos del financiamiento del BID del Contrato de Préstamo, como de la contrapartida nacional de acuerdo con las normas internacionales contables generalmente aceptadas y con las disposiciones nacionales. Coordinar esta función con el Área de Administración y Finanzas de la UE002.
- Llevar registros de los desembolsos del Proyecto en función del presupuesto del contrato de préstamo.
- Clasificar y registrar las transacciones financieras, preparar y presentar los Informes Financieros de conformidad con las normas del BID, en dólares americanos y con la periodicidad indicada en el Contrato de Préstamo.
- Consolidar la información de la gestión administrativa y contable financiera que se derive de la ejecución del Proyecto, en el marco del Contrato de Préstamo.
- Participar en la preparación del presupuesto anual.
- Conjuntamente con el especialista en adquisiciones, llevar el proceso de contratación de la firma auditora.
- Coordinar con los auditores externos las visitas interinas durante el ejercicio.
- Coordinar la remisión oportuna al BID del informe de auditoría.
- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones de auditoría externa.
- Otras en materia de su competencia y las que le sean asignadas por el director ejecutivo del Proyecto.

#### **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- Asignación del consultor a dedicación exclusiva del Proyecto, cuyo trabajo lo podrá realizar bajo la modalidad mixta.
- Ejecución de reuniones de trabajo con el personal de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades con referente al Proyecto y otros, según sea el caso, para cada una de las etapas correspondientes a la ejecución de los procesos de contratación.
- Elaboración y actualización de todos los documentos de gestión que corresponda a su competencia.
- Todas aquellas actividades vinculadas con el objeto del servicio contratado.

#### **6. PRODUCTOS A ENTREGAR**

El contratista deberá presentar tres (3) informes (entregables), conforme a lo siguiente:



- **Primer Producto**

Un Informe describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia (TDR).

Plazo: A ser presentado hasta los treinta (30) días siguientes de suscrito el contrato.

- **Segundo Producto**

Un Informe describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia (TDR).

Plazo: A ser presentado hasta los sesenta (60) días siguientes de suscrito el contrato.

- **Tercer Producto**

Un Informe describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia (TDR).

Plazo: A ser presentado hasta los noventa (90) días siguientes de suscrito el contrato.

## 7. PLAZO DEL SERVICIO

La duración del servicio será de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual podrá ser renovado de acuerdo a los resultados.

## 8. PERFIL REQUERIDO

El proveedor que se encargará de realizar el servicio deberá ser una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

### A. Formación Académica y Conocimientos

- ✓ Título profesional en Contabilidad.
- ✓ Estudios de Maestría en Administración, Gestión Pública, Gestión de Proyectos, Contabilidad, Finanzas u otros afines relacionados a la posición (Deseable)

### B. Experiencia General (\*)

- ✓ Experiencia profesional en contabilidad o administración no menor de diez (10) años en el sector público.

*(Se considerará la experiencia general a partir de la condición de bachiller)*

### C. Experiencia Especifica (\*)

- ✓ Experiencia no menor de tres (03) años en labores contables-financieras o administración en proyectos de cooperación internacional.

*(Se considerará la experiencia general a partir de la condición de bachiller)*

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo por la prestación que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales al contratista será de Doce mil quinientos y 00/100 Soles (S/ 12,500.00) mensuales, incluidos todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.



No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El pago se efectuará contra la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

<b>N° de Producto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Retribución por producto S/</b>
Primer Informe Mensual	Sera presentado hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	12,500.00
Segundo Informe Mensual	Sera presentado hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	12,500.00
Tercer Informe Mensual	Sera presentado hasta los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	12,500.00

## **10.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD**

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con el Contador de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, quien también otorgará la conformidad del servicio.

Asimismo, por la naturaleza de sus actividades, el consultor deberá coordinar con el personal de las unidades orgánicas intervinientes en el Proyecto.

## **11.ACESOS**

El consultor tendrá accesos a:

- Sistema de Gestión Documentaria – CGR
- Correo electrónico institucional tipo I
- Intranet
- Internet
- Viáticos
- Capacitación en la Escuela Nacional de Control



## ANEXO – ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

### I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Letra arial 11.
- Espacio simple.
- Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
- Impresión a doble cara.
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

### II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

#### II.1. Informe

El informe no debe tener más de 10 páginas, sin incluir anexos. Tendrá la siguiente estructura:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivo de consultoría
- Productos alcanzados
- Grado de cumplimiento de Plan de Trabajo
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexo(s).

#### II.2. Consideraciones generales del producto, a ser tenidas en cuenta:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El consultor presentará sus entregables en la secretaría de la Unidad Orgánica supervisora.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.



- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.

